

P6 – DESARROLLO Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

OBJETO

Análisis y evaluación del proceso formativo del doctorando, su actividad académica e investigadora y los resultados globales del programa de doctorado.

ALCANCE

Todos los Programas de Doctorado de la Universidad de Cantabria regulados por el RD 99/2011

RESPONSABLES

Vicerrectorado competente en materia de Calidad
Vicerrectorado competente en materia de Doctorado
Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria (EDUC)
Comisión Académica del Programa de Doctorado
Comisión de Calidad de la EDUC

REFERENCIAS

Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el EEES. ENQA (2004 y 2015).
RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias.
RD99/2011, de 28 de enero, por el que se regula la organización de los estudios de doctorado.
Normativa de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Cantabria.
Programa VERIFICA.
Programa AUDIT INTERNACIONAL.

DESARROLLO

Con el objetivo de garantizar la calidad de los programas de doctorado de la EDUC se cuenta con una serie de mecanismos que permiten la revisión periódica de su oferta formativa, actividad académica e investigadora y resultados. Todo ello mediante el análisis de información, la evaluación de los resultados y la toma de decisiones derivadas del proceso de revisión que redunden en la mejora de los programas de doctorado ofertados.

Para ello contamos con los siguientes procedimientos asociados:

- P6-1. Criterios de acceso y admisión, y relevancia del perfil de ingreso.
- P6-2. Calidad de las actividades formativas.
- P6-3. Supervisión y seguimiento del doctorando.

- P6-4. Calidad del profesorado.
- P6-5. Evaluación y mejora de los recursos materiales.
- P6-6. Coordinación de los doctorados interuniversitarios y de los doctorados industriales.
- P6-7. Análisis de los resultados del programa de doctorado.

P6-1 CRITERIOS DE ACCESO Y ADMISIÓN Y RELEVANCIA DEL PERFIL DE INGRESO

El acceso a los estudios de doctorado de la Universidad de Cantabria se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad, teniendo en cuenta los principios de accesibilidad universal según la normativa que se encuentre vigente en cada momento sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

La admisión al programa de doctorado es responsabilidad de la Comisión Académica del programa y se regirá en todo caso por lo establecido en el RD 99/2011 y la normativa aplicable aprobada por la Universidad de Cantabria.

La Comisión de Calidad de la EDUC analizará cada curso académico si los criterios de admisión al programa de doctorado, tanto generales como específicos, son públicos, de fácil acceso, son coherentes con la normativa de aplicación (RD 99/2011 y normativa de los estudios de doctorado de la UC), concuerdan con los especificados en la Memoria de Verificación del programa y si los complementos formativos, en caso de ser necesarios, se aplican de acuerdo a los especificado en la Memoria de Verificación. Finalmente valorarán la relevancia y actualización del perfil de ingreso al programa de doctorado.

Para ello se establecen los siguientes indicadores con una escala de respuesta SÍ o NO:

- Los criterios de admisión al programa de doctorado son públicos.
- Los criterios de admisión al programa de doctorado se publican con antelación a la apertura del periodo de matrícula del curso académico.
- Los criterios de admisión cumplen la normativa de aplicación.
- Los criterios de admisión concuerdan con los establecidos en la Memoria Verifica.
- Los complementos formativos, en caso de ser necesarios, se aplican según lo recogido en la Memoria Verifica.

P6-2 CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

La evaluación de la calidad de la enseñanza del programa de doctorado comprende la valoración del desarrollo de los cursos del plan transversal básicos y avanzados que se lleven a cabo cada curso académico.

La organización, diseño y coordinación del programa de doctorado es responsabilidad de la Comisión Académica del programa.

El plan transversal, básico y avanzado, es evaluado por medio de una encuesta de opinión que realizarán los doctorandos. Las encuestas son gestionadas por el Área

de Calidad que, al inicio de cada semana durante todo el periodo de duración de los cursos, enviará a los doctorandos que los estén realizando las encuestas correspondientes a las sesiones de la semana anterior. Las encuestas se envían en formato digital al correo electrónico institucional del doctorando.

El modelo de encuesta de los doctorandos sobre la docencia del curso de formación transversal es el documento P6-2-1.

Así mismo, se considera imprescindible conocer también la opinión de los ponentes que hayan participado en el plan transversal. Por tanto, el profesorado de estos cursos recibirá, al igual que los doctorandos, una encuesta en formato digital al correo electrónico que faciliten en cada caso. Las preguntas dirigidas a este colectivo están directamente relacionadas con la gestión y la organización de los cursos.

El modelo de encuesta del profesorado de los cursos de formación transversal es el documento P6-2-2.

P6-3 SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Los doctorandos admitidos en alguno de los Programas de Doctorado de la Universidad de Cantabria se matricularán anualmente en la Escuela de Doctorado de la UC. En el momento de su admisión en el Programa, la Comisión Académica del mismo, designará un Tutor y un Director de Tesis a cada doctorando, según lo dispuesto en la Normativa de Estudios de Doctorado aprobada por la UC. El Tutor y el Director podrán ser la misma persona. En el caso de que el Director no haya sido asignado en el momento de la admisión, deberá serlo en un plazo máximo de 3 meses desde la fecha de matrícula.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del Tutor o Director de Tesis, en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

La supervisión y tutela del doctorando es evaluada anualmente por la Comisión Académica del Programa de Doctorado por medio del Plan de Investigación y el Documento de Actividades del Doctorando (DAD). En dicho Plan, el doctorando plasmará, al menos, la metodología a utilizar, objetivos y planificación temporal. Este plan se podrá mejorar y detallar a lo largo del proceso formativo y será revisado regularmente por el Tutor y el Director/es de Tesis.

La evaluación positiva del Plan de Investigación por parte de la Comisión Académica del Programa es requisito indispensable para continuar matriculado en el programa de doctorado. En caso de evaluación negativa, debidamente motivada, el doctorando será evaluado nuevamente en el plazo de seis meses elaborando un nuevo Plan de Investigación. En caso de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa de doctorado.

El modelo de Plan de Investigación y Documento de Actividades del Doctorando es el documento P6-3-1.

Por último, al año de haberse matriculado en el programa de doctorado, el doctorando elaborará un informe anónimo sobre cuestiones referidas a la información disponible sobre el programa, los trámites de preinscripción y matrícula, la asignación

de Tutor y Director de Tesis, los complementos formativos cursados, el seguimiento que obtiene por parte de su Tutor y Director/es de Tesis, recursos disponibles, etc.

El modelo de informe del doctorando al año de haberse matriculado es el documento P6-3-2.

En los años sucesivos, y hasta que el doctorando defienda su tesis doctoral, elaborará anualmente este informe. De él se eliminarán las cuestiones referidas a la información sobre el doctorado previa a la matrícula, la asignación de Tutor y Director de Tesis y la atención prestada durante los trámites de preinscripción y matrícula, centrándose únicamente en las cuestiones sobre la labor de su Tutor, Director/es, recursos disponibles para la elaboración de su tesis, observancia del código de buenas prácticas de investigación y satisfacción general con el Programa de Doctorado.

P6-4 CALIDAD DEL PROFESORADO

La Comisión de Calidad de la EDUC realizará el seguimiento de los investigadores implicados en el programa de doctorado, valorando el cumplimiento del apartado 6 de la Memoria de Verificación "Recursos humanos". Para ello prestará especial atención a los equipos de investigación y al profesorado, sus categorías profesionales y su producción científica en los últimos 5 años, las contribuciones conjuntas con investigadores externos, nacionales e internacionales y su experiencia en la dirección de tesis doctorales.

Para ello se establecen los siguientes indicadores:

- % de Catedráticos respecto del total de personal investigador del Programa.
- % de Profesores Titulares de Universidad respecto del total de personal investigador del Programa.
- % de Profesores Contratado Doctor respecto del total de personal investigador del Programa.
- % de otras categorías docentes respecto del total de personal investigador del Programa.
- Tasa de participación de investigadores externos respecto al total.
- Nº de sexenios del profesorado implicado en el programa.

P6-5 EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES

La disponibilidad de recursos materiales adecuados y suficientes resulta fundamental para mantener y mejorar la calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Cantabria.

La Comisión de Calidad de la EDUC analizará anualmente los recursos materiales disponibles para el programa de doctorado, dejando constancia expresa en el Informe Final del SGIC del programa, de aquellos cambios relacionados con los recursos disponibles para el adecuado desarrollo de la formación investigadora del doctorando, con respecto a los que se indicaron en la Memoria de Verificación.

P6-6 COORDINACIÓN DE LOS DOCTORADOS INTERUNIVERSITARIOS Y DE LOS DOCTORADOS INDUSTRIALES

La coordinación de los doctorados interuniversitarios y de aquellas colaboraciones previstas en la Memoria de Verificación será responsabilidad de la Comisión Académica del Programa, para lo que se fijarán un mínimo de 2 reuniones anuales. Estas reuniones se llevarán a cabo dejando constancia del orden del día y de los acuerdos adoptados y, en ellas se tratarán las actividades que sea necesario desarrollar para asegurar la adecuada coordinación del Programa de Doctorado.

La coordinación de los doctorados industriales se establecerá en el convenio específico que se firme para cada doctorando. Las personas encargadas de asegurar la coordinación serán los Tutores/Directores de Tesis y la persona responsable de la empresa. La coordinación y supervisión de los doctorados industriales quedarán acreditadas mediante registros y/ o actas.

El informe de los doctorandos que participen en alguno de estos programas (documento P6-3-2 de este Manual) establece los indicadores que permiten valorar la coordinación del programa para, en caso de no ser adecuada, establecer las medidas correctoras correspondientes.

P6-7 RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Anualmente la Comisión de Calidad de la EDUC analizará los resultados del programa de doctorado teniendo como base el RD 99/2011, la Normativa de estudios de doctorado de la UC y la Memoria de Verificación del programa. Para ello se ha diseñado un conjunto de indicadores que permiten evaluar los resultados globales del programa:

- Nº de plazas ofertadas.
- Demanda.
- Nº de doctorandos de nuevo ingreso.
- Nº de doctorandos matriculados.
- Nº de doctorandos de otros países matriculados.
- % de doctorandos con dedicación a tiempo parcial.
- % de doctorandos con complementos de formación.
- Nº de doctorandos en régimen de cotutela/codirección nacional.
- Nº de doctorandos en régimen de cotutela/codirección internacional.
- Nº de tesis defendidas a tiempo completo.
- Nº de tesis defendidas a tiempo parcial.
- Nº de tesis con mención "Doctorado internacional".
- Tasa mención "Doctorando internacional".
- Duración media a tiempo completo.
- Duración media a tiempo parcial.
- Tasa de abandono/bajas.
- Tasa de éxito (<=3 años) tiempo completo
- Tasa de éxito (>3 años) tiempo completo
- Tasa de éxito (<=5 años) tiempo parcial
- Tasa de éxito (>5 años) tiempo parcial
- Relevancia y actualización del Programa de Doctorado.

PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

GRUPO DE INTERÉS	FORMA DE PARTICIPACIÓN
Profesorado de los cursos de formación	Cumplimentan una encuesta sobre el desarrollo de su ponencia.
Doctorando	Elaboran el DAD y el Plan de Investigación. Además, anualmente cumplimentan el Informe del Doctorando y las encuestas de calidad del plan de formación de los cursos a los que asisten.
Tutores de Tesis	Revisan periódicamente el DAD, asisten al doctorando en el proceso formativo e informan el Plan de Investigación del Doctorando ante la Comisión Académica.
Directores de Tesis	Revisan periódicamente el DAD y avalan el Plan de Investigación del doctorando ante la Comisión Académica.
Comisión Académica del Programa de Doctorado	Evalúa anualmente el DAD y el Plan de Investigación de los doctorandos.
Comisión de Calidad de la EDUC	Analiza los resultados de los procesos y plantea acciones de mejora, en caso de ser necesarias.

REGISTROS DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO	REGISTROS	RESPONSABLE DE LA CUSTODIA	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
PD2-1 – Criterios de acceso y admisión, y relevancia del perfil de ingreso	Actas de admisión.	EDUC	Indefinido
PD2-2 – Calidad de las actividades formativas	Resultados de las encuestas a los doctorandos y ponentes.	Área de Calidad	Indefinido
PD2-3 – Supervisión y seguimiento del doctorando	<ul style="list-style-type: none"> Documento de Actividades del Doctorando (DAD). Plan de Investigación del Doctorando. 	EDUC	Indefinido
PD2-4 – Calidad del profesorado	Informe Final del SGIC del programa de doctorado.	Comisión de Calidad de la EDUC	Indefinido
PD2-5 – Evaluación y mejora de los recursos materiales	Informe Final del SGIC del programa de doctorado.	Comisión de Calidad de la EDUC	Indefinido
PD2-6 – Coordinación de los doctorados interuniversitarios y de los doctorados industriales	Actas de las reuniones de coordinación.	EDUC	6 años
PD2-7 – Resultados del programa de doctorado	Informe Final del SGIC del programa de doctorado.	EDUC	6años

INFORMACIÓN PÚBLICA

ELEMENTO DEL SGIC	FORMA DE INFORMAR
Resultados del Programa de Doctorado	Informe Final del SGIC de los Programas de Doctorado.

SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN: INDICADORES

IDENTIFICADOR	DEFINICIÓN	PERIODO DE CÁLCULO	RESPONSABLE
IND-PD2-2	Grado de satisfacción de los doctorandos con las actividades formativas.	Curso académico	Área de Calidad
IND-PD2-3	% de doctorandos que obtienen una evaluación positiva de su plan de investigación.	Curso académico	EDUC
IND-PD2-7a	Número de tesis defendidas en cada programa de doctorado.	Curso académico	EDUC
IND-PD2-7b	Tasas de éxito a los 3 y 4 años del programa de doctorado.	Curso académico	EDUC

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS
V04	22/06/2023	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión del MGP-SGIC para adaptarlo a la estructura del Modelo AUDIT INTERNACIONAL.